

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***FORMATO N° 2**
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA.	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	Código	Denominación
	526000130092	SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:	<p>ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROVEVER LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTOS</p> <p>NEMÓNICO: 0015 DESARROLLAR MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.</p>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de instalación y acondicionamiento de stand del pabellón de MIDAGRI para la Expo Amazónica San Martín- 2025 para la promoción y articulación comercial.	

1. **FINALIDAD PÚBLICA:** Este servicio es necesario para la exposición de productos agrarios y el fortalecimiento del sector en la Feria, sirviendo como una plataforma para la exportación y comercialización de productos amazónicos con valor agregado.

2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a un proveedor para realizar el servicio de instalación y acondicionamiento de stand del pabellón de MIDAGRI para la Expo Amazónica San Martín- 2025; teniendo como objetivo la promoción y articulación comercial de la inversión, el turismo, la riqueza cultural y productiva de la Amazonia Peruana.

3. **ANTECEDENTES:**

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDAA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacionales con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria, el Plan Estratégico Institucional 2024-2030.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDAA según el artículo N° 90 de la R.M. 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- a) Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes.





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- b) Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- c) Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Los Organizadores de la Feria Expo Amazónica San Martín 2025, son el Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y no el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) .

Este año 2025, la Feria Expo Amazónica-2025, se ha escogido realizar en la región San Martín-Tarapoto; porque es un centro neurálgico de la Amazonía peruana, destacada por su riqueza natural, vibrante cultura y su condición de puerta de entrada al sector.

Tarapoto ofrece la infraestructura y un entorno propicio para albergar a los miles de expositores, compradores y visitantes que participan en el evento, y está lista para promocionar el ecoturismo, los productos con valor agregado y la identidad amazónica de la región.

La Expo Amazónica es una Plataforma de promoción integral de la Amazonia Peruana, modelo de trabajo articulado público – privado; que se realiza anualmente e institucionalizada por el ex Consejo Interregional Amazónico (CIAM), ahora MANCOMUNIDAD AMAZONICA, que busca el desarrollo sustentable de la Amazonía Peruana, promoviendo los sectores productivo, agroindustrial, turístico, gastronómico, inversiones y otros; con actividades que incentiven las oportunidades de negocio e inversión para estos sectores; propiciando la presencia de los agentes económicos sobre todo pequeños y medianos, la población, la academia y también la institucionalidad pública, privada y de la cooperación con intervención en la amazonia.

Este evento es de gran trascendencia que impulsa del desarrollo de la Amazonía donde el MIDAGRI ha tenido una importante presencia año tras año. Las anteriores versiones se desarrollaron en las siguientes ciudades:

- 2011 – Tarapoto – San Martín
- 2012 – Pucallpa – Ucayali
- 2013 – Iquitos – Loreto
- 2014 – Bagua – Amazonas
- 2015 – Puerto Maldonado – Madre de Dios
- 2016 – Tingo María – Huánuco
- 2017 – Moyobamba y Tarapoto – San Martín
- 2018 – Pucallpa – Ucayali
- 2019 – Iquitos – Loreto
- 2020 – No se realizó –(Covid 19)
- 2021 – No se realizó – (Covid 19)
- 2022 – Chachapoyas - Amazonas
- 2023 – Tingo María – Huánuco
- 2024 – Puerto Maldonado – Madre de Dios

El MIDAGRI, a través de su Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDAA), dentro de la Feria Expo Amazónica 2025, ha previsto contar con un pabellón institucional, para que los productores amazónicos beneficiarios de sus programas puedan exhibir sus productos y participar en las actividades de la feria, como foros, ruedas de negocios, concursos y competencias. Esta iniciativa busca dar visibilidad a la oferta productiva de la Amazonía peruana y fomentar el desarrollo económico de los emprendedores y comunidades locales en el evento que se llevará a cabo en Tarapoto del 2 al 5 de octubre, con más de 600 expositores.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

El evento, incluye ruedas de negocios y ferias gastronómicas, también tiene como fin fortalecer la competitividad de los sectores productivos y generar un impacto económico positivo en la región.

Este evento se desarrolla anualmente varían según su propósito, el cual puede ser educativo, de celebración, de concientización, de networking o para reunir a la gente en torno a una idea o producto. La promoción de estos eventos se centra en crear un interés que impulse la asistencia y asegure la inversión, utilizando para ello estrategias de marketing y difusión como son:

- **Cadenas Productivas:** Se promocionarán productos como café, cacao, vainilla, sacha inchi, miel, plantas medicinales, acuicultura y artesanía.
- **Ruedas de Negocios:** Espacio para conectar a productores, empresarios y compradores nacionales e internacionales.
- **Foros y Simposios:** Se abordarán temas de inversión, políticas públicas y modelos productivos sostenibles.
- **Gastronomía:** Habrá ferias gastronómicas que mostrarán la riqueza culinaria amazónica.
- **Cultura:** Se presentarán actividades culturales para fortalecer la identidad regional.

Objetivos y Proyecciones.

- **Visibilidad y Exportación:** Dar visibilidad a los productos y emprendimientos de la Amazonía, promoviendo su exportación.
- **Integración Regional:** Fomentar la integración de los gobiernos regionales y la Mancomunidad Amazónica.
- **Economía Verde:** Impulsar la transición hacia una economía verde e inclusiva, a través de bionegocios y la conservación de ecosistemas.
- **Impacto Económico:** Se espera un movimiento económico de más de 88 millones de soles en negociaciones y ventas.

Realizar la Expo amazónica en San Martín – Tarapoto beneficia a la región al impulsar la economía regional a través de negocios y la promoción de productos amazónicos, atraer inversión nacional e internacional, fortalecer la identidad cultural y turística, y visibilizar los sectores productivos y la biodiversidad amazónica a nivel nacional e internacional. El evento genera un movimiento económico significativo y posiciona a la región como un epicentro para la integración y el desarrollo sostenible de la Amazonía.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

Para la realización del presente servicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

4.1 instalación y acondicionamiento de stand del Pabellón MIDAGRI,

Stand de exhibición- Cantidad: 10

- Stands: 10
- Medidas del espacio de exhibición de 2 x 2 metros
- Los módulos estarán conformados por panelería de 2 metros de frente x 2:00 de fondo
- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular. Altura de 2.48 metros.
- 07 paneles brandeados con vinil a ful color de octanor de 15 mm.por cada stand
- Friso frontal con identificación en vinil adhesivo. Los nombres de los frisos deberán ser proporcionado en una lista por el área usuaria.
- 10 banquetas sillas de pvc de color blanco o negro.

4.2 Mobiliario para cada stand

- 01 Counters de 1 mt. de alto x 0.50 de profundidad y 1 mt. de ancho, con 02 divisiones, 02 puertas con chapa y llave, brandeado para exhibición por cada stand
- 01 repisas de melamina blanco de 15 mm. cada uno de 0.20 x 0.99 m.
- Iluminación mediante reflector led de 30 watts.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Tomacorriente doble con cableado vulcanizado.
- Carga eléctrica por stand de 700 watts.
- Incluye la red eléctrica hasta el tablero eléctrico.

4.3 Implementación de 10 stands

- Los counters de exhibición serán implementados sobre piso de cemento y zona bajo sombra para la protección de las inclemencias climáticas.
- El servicio incluye armado y desarmado del toldo.
- Coordinar con el área usuaria la ubicación e instalación.
- Fecha: 02-05 de septiembre del 2025
- Lugar: Instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Nor Oriental de la Selva en el Jr. Túpac Amaru C-4 N°456, en La Banda de Shilcayo, San Martín-Tarapoto.
- Previa coordinación con el especialista de la DGDA

4.4 El servicio incluye. - El proveedor previa coordinación con el especialista de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología deberá elaborar un documento de recopilación de datos de los productores.

Esta información es clave de los productores, como sus nombres, datos de contacto, los productos que ofrecerán, para facilitar la organización y promover sus productos de manera efectiva estos datos son:

- Nombre comercial del expositor y número de stand asignado.
- Razón social y RUC de la organización/asociación/cooperativa/empresa.
- Dirección exacta (Indicar Distrito, Provincia y Región).
- Cantidad de Productores: (Cuántos son hombres y Cuántas son mujeres).
- Datos de contacto del representante: Nombre, teléfono y correo electrónico.
- Productos / servicios exhibidos.
- Cantidad vendida al término de la feria.
- Galería de fotos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica
- ✓ El proveedor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ De preferencia; el proveedor debe ser del ámbito de intervención del servicio a realizar
- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 80,000 mil. (Ochenta mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Producción y/u organización de eventos vinculados al sector agrario.
- Organización de ferias
- Servicio de alquiler y montaje de estructuras para eventos
- Servicio de implementación de estructuras en el sector público y/o privado.

Acreditable:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla



debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.:
NO APLICA.**

**7. SEGUROS:
NO APLICA.**

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS:
NO APLICA.**

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

Lugar: El servicio se realizará en la Región San Martín - Tarapoto en las Instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Nor Oriental de la Selva en el Jr. Túpac Amaru C-4 N°456, en La Banda de Shilcayo, San Martín-Tarapoto.

Plazo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución del servicio será de ocho (08) días calendarios, contados a partir de la notificación a cargo del Área Usuaria del servicio.

Plazo que comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Montaje y/o armado de los stands de exhibición	(02) días calendario, previo al inicio del evento (31 de setiembre al 01 de octubre del 2025)	02
Desarrollo del evento	(04) días calendario, (del 02 de octubre al 05 de octubre del 2025)	04
Desmontaje y/o desarmado de stands de exhibición	(02) día calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el evento (07 de octubre del 2025).	02
	Total	08

10. ENTREGABLES: Único Entregable:

Único entregable, conteniendo un informe que contenga la información solicitada en los términos de referencia, que incluye galería de fotos.

El **Informe**, único entregable se presenta mediante una carta dirigida al Director General de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, Carta CCI, Orden de Servicio, Término de Referencia, **en el plazo ocho (08) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje y/o desarmado de los stands.**

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

11. CONFORMIDAD (Art.144 reglamento)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista a cargo de la actividad.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67, Ley/ Artículo 229.4 reglamento)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago y CCI.
- Entregable indicado en el numeral 10.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartedigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

13. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO: NO APLICA

15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1 Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras Penalidades: NO APLICA

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

19. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. GARANTIAS (Artículo 113 Reglamento- Artículo 139 Reglamento): NO APLICA

21. GESTION DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis,

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 71492-2025-MIDAGRI